



**CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA PROFESORES EXPERTOS**  
**(DECRETO 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece**  
**la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la**  
**Comunidad Autónoma de Aragón.)**  
CURSO 2024/25

CPIFP SAN BLAS (TERUEL)	MÓDULOS	Horas docencia nueva legislación*	Horas docencia
Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil SEA 302	1504.Supervisión de la intervención en riesgos producidos por fenómenos naturales	133	84
	1501. Planificación de emergencias y protección civil	167	160
	1503. Planificación y desarrollo de acciones formativas, informativas y divulgativas en protección civil y emergencias	100	84
	1510.Gestión de recursos de emergencias y protección civil	133	128
	1505.Supervisión de la intervención en riesgos tecnológicos y antrópicos	133	105
	1508. Supervisión de la intervención en operaciones de salvamento y rescate.	267	169
	1502.Evaluación de riesgos y medidas preventivas	167	160
Técnico en Emergencias y Protección Civil. SEA 201	1531.Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico	233	189
	1529. Vigilancia e intervención operativa en incendios forestales.	167	192
	1533. Inspección de establecimientos, eventos e instalaciones para la prevención de incendios y emergencias.	67	63
	1534.Coordinación de equipos y unidades de emergencia.	167	160
	1532.Intervención en actividades de salvamento y rescate.	267	189
	1528.Mantenimiento y comprobación de los materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias	133	126
Técnico en Seguridad SEA 202	1678. Vigilancia e intervención operativa básica de incendios		133
	1680. Guarderío rural, cinegético, fluvial y marítimo		200

\*Para el curso escolar 2024/25 los módulos de los primeros cursos se regirán por lo establecido en la nueva legislación, actualmente en borrador. Las horas de docencia son



susceptibles de modificaciones. Así mismo, para los segundos cursos, únicamente durante el curso 2024/25 será de aplicación la legislación anterior.

Según el Artículo 176 del Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón Deporte, los profesores especialistas deberán cumplir los siguientes requisitos para poder participar en el procedimiento de selección:

- a) Haber desempeñado, de modo habitual y fuera del ámbito docente, una actividad profesional remunerada, relacionada con el campo educativo objeto de la contratación, durante un periodo de, al menos dos años, dentro de los cuatro anteriores a su contratación. Con carácter excepcional, cuando ninguna persona candidata cumpla los requisitos anteriores, la Dirección del Servicio Provincial del Departamento competente en las enseñanzas no universitarias podrá contratar, de forma motivada, a profesionales que acrediten esa experiencia bienal en un periodo superior al de cuatro años o, en último caso, a aquéllos que no cuenten con dicho periodo mínimo.
- b) Reunir las condiciones generales exigidas para el ingreso en la función pública docente en la normativa vigente, excepto los requisitos específicos de titulación.

Según el Artículo 183, que regula la contratación y contraprestación económica, del citado Decreto, las personas expertas percibirán las retribuciones establecidas en el Acuerdo de Retribuciones correspondiente al personal docente no universitario que presta servicios en la Comunidad Autónoma de Aragón, en proporción a la carga lectiva a impartir, incrementada en un 20% por la preparación de la docencia, evaluaciones y demás actividades relacionadas.

**Nota:** Esta convocatoria tiene como objetivo la contratación de profesor especialista experto para impartir el/los módulos indicados, del ciclo formativo y centro asignados. No se incluirán a los candidatos en ninguna otra lista de educación que no sea la específica de esta convocatoria.

Los Candidatos solicitarán su participación en el proceso de selección mediante instancia ajustada al modelo que está disponible en la convocatoria publicada en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidad, acompañada de la documentación que acredite su experiencia profesional, formación, y otros méritos que el solicitante pudiera aportar. Además de dicha convocatoria deberá rellenar el documento llamado "módulos solicitados", marcando aquellos módulos a los que desea presentarse como candidato/a para ser profesor experto/a.

Dicha instancia, documento con relación de módulos y la documentación asociada, se enviará, en formato electrónico, en un único archivo con un tamaño máximo de 20 MB. Solo se tendrá en cuenta el archivo que contenga la solicitud.



Servicio Provincial de Teruel  
Departamento de Educación, Ciencia y  
Universidades  
C/ San Vicente de Paúl, 3  
44002 - Teruel  
Teléfono: 978641250

La solicitud, junto con la documentación correspondiente, se remitirá, a través del Registro Electrónico General de Aragón, a la Dirección del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidad de Teruel y podrá ser presentada en el registro de dicho Servicio Provincial, en las restantes oficinas de asistencia en materia de registro del Gobierno de Aragón, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez registrada se enviará la totalidad de la documentación presentada, escaneada por correo electrónico, a la siguiente dirección: [edufp.teruel@aragon.es](mailto:edufp.teruel@aragon.es)

**El periodo de presentación de la solicitud será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en [www.educaragon.es](http://www.educaragon.es), finalizando el día 13 de junio a las 23:59 horas.**

Se procederá a la realización de una entrevista a los candidatos en la fecha que se determine tras finalización del plazo de solicitudes.

TERUEL, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL